

Umu, Ayuntamiento de Ontigola
Plaza de la Constitución, 1
Teléfono: (925) 142 041 - Fax: (925) 127119
45340 ONTIGOLA (Toledo)

NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AUTOBÚS ESCOLAR GRATUITO

Podrán inscribirse en el servicio del autobús escolar los alumnos Empadronados en Ontigola y matriculados en el Colegio Público Virgen del Rosario.

El incumplimiento de las normas o malas conductas intencionadas se notificará a las familias así como Tutor y Jefe de Estudios y se tomarán las medidas pertinentes.

El servicio de autobús cuenta con un monitor acompañante que se encarga del orden y la seguridad de los alumnos dentro del autobús.

El trabajo del monitor es la vigilancia de los niños desde que suben al autobús en sus respectivas paradas hasta el colegio y viceversa. Entre sus obligaciones no se contempla el transporte de mochilas, medicamentos o comunicar ausencias, esta comunicación deben hacerla los padres a través de la agenda.

Durante el tiempo existente entre la llegada del autobús al colegio y el comienzo de las clases, los niños deben PERMANECER DENTRO DEL POLIDEPORTIVO, habilitado solo para los niños del autobús.

Dentro del autobús no se puede consumir golosinas, ni bebidas. El autobús debe mantenerse limpio.

Cuando el alumno no cumple las normas mínimas de convivencia el responsable le corregirá, si la actitud es negativa y repetitiva, se informará a la familia y al tutor. El Centro, a través del Responsable del Servicio, podrá excluir del autobús, de forma temporal o definitiva, a cualquier alumno que por su comportamiento así se lo merezca.

Los horarios del transporte, tanto de la ida como de la vuelta, pueden sufrir pequeñas modificaciones debido a distintos factores, entre ellos el tráfico.

Cada niño/a será recogido en su parada correspondiente (la solicitada en la inscripción al servicio), nunca se recogerán a niños/as en otras paradas o fuera de las mismas.

Si existe un cambio de parada puntual deberá ser comunicado con antelación a las monitoras y la nueva parada siempre debe de estar dentro de la misma ruta a la que pertenece su parada original.

Nunca se entregará un niño/a a personas no autorizadas para su recogida. Las autorizaciones extraordinarias deberán entregarse a las monitoras para ponerlas en conocimiento de quien puede recoger al niño/a.

Si un niño/a se encuentra en la parada del autobús, sin un acompañante adulto y no es su parada o no está en la lista de recogida no podrá acceder al servicio y nunca será responsabilidad del personal del servicio.

Si un niño/a esta inscrito para un solo destino (ida al colegio o vuelta) no podrán utilizar el autobús escolar en el destino no inscrito.

Las mochilas nunca serán manipuladas por las monitoras, es responsabilidad de cada alumno guardar y recoger su mochila del autobús.

Las monitoras no están autorizadas a recoger nada que no afecte al servicio, es decir, no podrán recoger dinero, ropa, paquetes, etc.

Los niños/as que no son recogidos en las paradas en el recorrido de vuelta serán llevados de nuevo al colegio y los padres o responsables deberán recogerlos allí.

El autobús NO ESPERA, se deben de cumplir unos horarios y no se esperará a nadie en ningún recorrido. Si en la vuelta hay niños/as que vuelven de excursión y no llegan a la hora de su autobús escolar no podrán acceder a él y deberán ser recogidos en el colegio.

El carnet del autobús escolar de años anteriores no es válido.

Existirá un límite de tres faltas sin justificar. En el caso de superar este límite, el niño/a perderá la plaza y la obtendrá el niño/a que se encuentre primero/a de la lista de espera. Si la vuelve a solicitar y existiera plaza disponible, se quedará igualmente un mes sin derecho a plaza.

La rotura de cualquier objeto o ropa durante el periodo de espera para entrar al colegio no será responsabilidad de las monitoras ni del servicio.

Si el niño es llevado al colegio por sus padres, ese día el niño no se quedará a cargo de las monitoras, es totalmente responsable la persona que lo lleve al colegio.

Los responsables de los niños/as, deberán promulgar el civismo, evitar empujones entre ellos, peleas, etc. También evitar que los niños se acerquen al autobús estando éste en movimiento. Todo lo que ocurra fuera del autobús no es responsabilidad de las monitoras.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE RUTA

Atención y cuidado del alumnado durante el transporte, el acceso y el abandono del vehículo, así como recogida y acompañamiento hasta el polideportivo, cuando se abran las puertas del colegio se acompañara a los alumnos al recinto escolar.

Velar por la seguridad de los alumnos en las paradas establecidas donde deben ser acompañados y recogidos.

Realizar el control de asistencia diario.

Comunicar a la dirección del centro toda incidencia relevante que se produzca.

Atención al alumnado en caso de accidente escolar durante la prestación del servicio.

Puntualidad en las paradas del autobús, deberán estar 5 minutos antes del horario establecido, aunque éste es orientativo.

Ontigola, septiembre de 2016



NORMAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

REGISTRO DEL QSM

DIC0201

EDICIÓN 02

REVISIÓN 00

Desde el Grupo AISA, empresa responsable del transporte escolar del alumno durante el presente curso 2016/2017, con la intención de mantener un servicio óptimo y garantizar la seguridad en los desplazamientos le informamos que las normas de la presente circular informativa, son de obligado cumplimiento:

- ✓ El acompañante escolar es el responsable; los alumnos deberán dirigirse siempre a él, nunca al conductor para evitar distracciones durante la conducción.
- ✓ Los alumnos deben permanecer en la parada como mínimo 5 minutos antes de la hora prevista de llegada del servicio, para así evitar ocasionar retrasos y llegar con puntualidad al colegio.
- ✓ Subirán y bajarán del autobús de manera ordenada evitando empujones y tumultos, respetando las indicaciones del acompañante escolar y en su caso del conductor.
- ✓ Todos los alumnos durante el trayecto deberán viajar sentados en sus asientos con el cinturón de seguridad abrochado.
- ✓ Si algún alumno necesitara sillas adaptadas o especiales, será obligación de los padres comunicarlo al acompañante y facilitárselo a la empresa para instalarlo en el vehículo asignado a la ruta.
- ✓ Por motivos de seguridad las mochilas así como otras pertenencias de los alumnos deberán ser depositadas en la bodega del vehículo para no obstaculizar el paso, la visibilidad del conductor y en caso de frenazo evitar que puedan producir algún tipo de lesión.
- ✓ Al comienzo del curso deberán entregar a los acompañantes las autorizaciones en las que se indican las personas responsables de la recogida de los niños.
- ✓ Si el alumno se encontrara indispuerto, procure no enviarle ese día en la ruta para evitar que empeore.
- ✓ Si un alumno debiera marcharse antes de finalizar el horario escolar, comunicarán su ausencia en la ruta a la Dirección del centro o en su caso al acompañante escolar.
- ✓ Los tutores que permitan que sus hijos se trasladen solos del autocar a su domicilio, deberán firmar una autorización a comienzo del curso que le será facilitada por el acompañante escolar de su ruta. El monitor del autocar, trasladará al Centro o en su caso a dependencias policiales a todo alumno que no haya sido recogido en la parada y que no disponga de autorización.

La seguridad y el confort de todos en el autobús, depende del cumplimiento de las normas y consideración hacia los demás. En casos extremos de mal comportamiento el privilegio de poder viajar en el autobús escolar, será cesado inmediatamente.





NORMAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

REGISTRO DEL QSM

DIC0201

EDICIÓN 02

REVISIÓN 00

Desde el Grupo AISA, empresa responsable del transporte escolar del alumno durante el presente curso 2016/2017, con la intención de mantener un servicio óptimo y garantizar la seguridad en los desplazamientos le informamos que las normas de la presente circular informativa, son de obligado cumplimiento:

- ✓ El acompañante escolar es el responsable; los alumnos deberán dirigirse siempre a él, nunca al conductor para evitar distracciones durante la conducción.
- ✓ Los alumnos deben permanecer en la parada como mínimo 5 minutos antes de la hora prevista de llegada del servicio, para así evitar ocasionar retrasos y llegar con puntualidad al colegio.
- ✓ Subirán y bajarán del autobús de manera ordenada evitando empujones y tumultos, respetando las indicaciones del acompañante escolar y en su caso del conductor.
- ✓ Todos los alumnos durante el trayecto deberán viajar sentados en sus asientos con el cinturón de seguridad abrochado.
- ✓ Si algún alumno necesitara sillas adaptadas o especiales, será obligación de los padres comunicarlo al acompañante y facilitárselo a la empresa para instalarlo en el vehículo asignado a la ruta.
- ✓ Por motivos de seguridad las mochilas así como otras pertenencias de los alumnos deberán ser depositadas en la bodega del vehículo para no obstaculizar el paso, la visibilidad del conductor y en caso de frenazo evitar que puedan producir algún tipo de lesión.
- ✓ Al comienzo del curso deberán entregar a los acompañantes las autorizaciones en las que se indican las personas responsables de la recogida de los niños.
- ✓ Si el alumno se encontrara indispuerto, procure no enviarle ese día en la ruta para evitar que empeore.
- ✓ Si un alumno debiera marcharse antes de finalizar el horario escolar, comunicarán su ausencia en la ruta a la Dirección del centro o en su caso al acompañante escolar.
- ✓ Los tutores que permitan que sus hijos se trasladen solos del autocar a su domicilio, deberán firmar una autorización a comienzo del curso que le será facilitada por el acompañante escolar de su ruta. El monitor del autocar, trasladará al Centro o en su caso a dependencias policiales a todo alumno que no haya sido recogido en la parada y que no disponga de autorización.

La seguridad y el confort de todos en el autobús, depende del cumplimiento de las normas y consideración hacia los demás. En casos extremos de mal comportamiento el privilegio de poder viajar en el autobús escolar, será cesado inmediatamente.



Este documento es propiedad del Grupo AISA.

Prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA